

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 21 de febrero de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 1882/2024, correspondiente al Expediente Electrónico E-CUY:0037923/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Fitopatología correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares: a) Fitopatología (Ingeniería Agronómica), b) Patología de los Alimentos Vegetales (Bromatología) y c) Patología de Alimentos Vegetales (Licenciatura en Bromatología), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2024, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 108/2024-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 28/2025-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

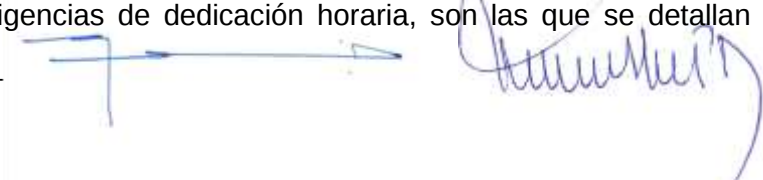
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Fitopatología del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: a) Fitopatología (Ingeniería Agronómica), b) Patología de los Alimentos Vegetales (Bromatología) y c) Patología de Alimentos Vegetales (Licenciatura en Bromatología), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del VEINTICUATRO (24) de febrero y hasta el ONCE (11) de marzo de 2025**, inclusive, y **fixar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el DOCE (12) de marzo y hasta el ONCE (11) de abril de 2025 inclusive, a las DOCE (12:00), a través de formulario online y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 1882/2024 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan

RESOLUCIÓN N° 76/2025 _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**Requisitos de formación:**

- Título de grado Ingeniero Agrónomo o equivalente
- Título de posgrado (maestría o doctorado).

Antecedentes Acreditados:**Docencia:**

- Experiencia en docencia universitaria en la disciplina, no inferior a 10 años.
- Participación en docencia de posgrado
- Formación de recursos humanos de grado / posgrado (dirección o codirección)
- Formación en docencia (cursos o talleres de actualización, etc.)

Investigación:

- Dirección de proyectos de investigación y/o extensión de la disciplina.
- Ser autor o coautor de al menos una publicación con referato en los últimos 5 años.

Extensión, Vinculación y Gestión Universitaria:

- Acreditar antecedentes en extensión universitaria.
- Acreditar antecedentes en participación en gestión universitaria.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

- Colaborar con el Prof. titular en la planificación y coordinación de las actividades docentes de grado para los espacios curriculares objeto del llamado. Conducir clases teóricas y prácticas. Colaborar con el Prof. titular en la planificación de abordajes didácticos en el marco del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje vigente para los espacios curriculares objeto del llamado. Promover la formación de los Docentes-Investigadores que integren el equipo de trabajo. Prestar colaboración con otros espacios curriculares que lo requieran. Realizar actividades de docencia de posgrado.
- Dirigir / co-dirigir proyectos de investigación vinculados a las especialidades objeto del llamado. Promover la formación de docentes-investigadores, procurar la formación de recursos humanos en investigación y la formación de equipos de investigación.
- Coordinar y procurar la participación en actividades de extensión y desarrollo tecnológico.
- Colaborar en la gestión institucional.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN N° 76/2025 _



RESOLUCIÓN DIGITAL**INGENIERÍA AGRONÓMICA** (Ord. Nº 13/2005-CS.)**FITOPATOLOGÍA (100 hs.)****Objetivos (Logros):**

- Reconocer y clasificar las principales enfermedades que atacan los cultivos y sus productos.
- Diagnosticarlas en material real.
- Fundamentar estrategias para su control.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Los patógenos, parasitismo y desarrollo de la enfermedad. Efectos de los patógenos en las funciones fisiológicas de las plantas. Mecanismo de defensa de los vegetales. Producción y diseminación del inoculo. Sistemología. Métodos del diagnóstico de micosis y bacteriosis. Sanidad del material de siembra. Transmisión de la micosis. Los virus en sus huéspedes y su identificación. Enfermedades de los cultivos. Sanidad de los vegetales en proceso de conservación frigorífica, almacenamiento y durante su mercadeo

BROMATOLOGÍA (Ord. 86/2009-CS.)**PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES (45 hs.)****Objetivos (Logros):**

- Reconocer e identificar las enfermedades que producen defectos y alteraciones.
- Optimizar el control del estado fitosanitario de los alimentos.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

La planta enferma. Parasitismo. Las enfermedades y el medio. Síntomas y signos. Epifitología y diseminación de las enfermedades. Métodos de patología general: aislamientos y diagnósticos. Principales grupos de patógenos que afectan a los alimentos vegetales: Chromistas, Protozoarios, Hongos, Procariontes y Virus, características, identificación y daños que provocan. Micotoxicosis. Enfermedades de poscosecha, mercadeo y consumo. Diagnóstico.

LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA (Ord. 88/2000 CS)**PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES (45 hs.)****Objetivos (Logros):**

- Reconocer e identificar las enfermedades que producen defectos y alteraciones.
- Optimizar el control del estado fitosanitario de los alimentos

RESOLUCIÓN DIGITAL**Contenidos Mínimos (Descriptor):**

La planta enferma. Parasitismo. Las enfermedades y el medio. Síntomas y Signos. Epifitología y diseminación de las enfermedades. Métodos de patología general: aislamientos y diagnósticos. Hongos, bacterias y virus: características, identificación y daños que provocan. Micotoxicosis. Enfermedades de poscosecha, mecado y consumo. Diagnóstico.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Ing. Agr. Pablo PIZZUOLO (FCA - UNCUIYO).
- Prof. Ing. Agr. Miriam HOLGADO (FCA - UNCUIYO).
- Prof. Dra. Nora Raquel ANDRADA (Fac. Ingeniería y Ciencias Agropecuarias - UNSL).

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS (FCA - UNCUIYO)
- Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN (FCA - UNCUIYO)
- Prof. Alejandro RAGO - (Fac. de Agronomía y Veterinaria-UNRCuarto)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 76/2025 _ _ _ _
MDR.